JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 de enero de 2023

Dentro del presente proceso ordinario laboral de PRIMERA instancia promovido por el señor **CARLOS ARTURO CATAÑO CORREA** en contra de ALMACAFÉ; **AVOCA** conocimiento nuevamente del proceso. Conforme al artículo 366 del Código General del Proceso, se ordena la correspondiente liquidación de costas por la Secretaría del Despacho, a cargo de la parte DEMANDANTE, y en favor de la entidad DEMANDADA, por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($644.350).**

Cúmplase,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bello, en cumplimiento al auto que antecede, procede a la liquidación en primera instancia de costas del presente proceso, así:

- **EN PRIMERA INSTANCIA** $644.350 A cargo del demandante.

TOTAL $644.350.

Son: **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS**.

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
SECRETARIA

Ead

El Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación en los registros.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS** No.**037** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **14 de marzo de 2023.**

Secretaria

Ead